

# LA FEDERACION ESCOLAR

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

AÑO XX

Salamanca, 27 de septiembre de 1935

NUM. 939

Director y Administrador: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

Redactores: LA COMISION PERMANENTE

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

## DEL MOMENTO

Por la extraordinaria importancia que han tenido las sesiones de la Directiva de la Nacional, celebradas recientemente en Málaga, dedicamos hoy este número a publicar íntegra el acta que se nos remite.

Llamamos la atención de nuestros compañeros sobre las cuestiones aprobadas, y muy especialmente sobre el Reglamento general de la Asociación Nacional, que plantea a nuestra Provincial un problema que habrá de resolverse en nuestro seno.

Al interés y decisión con que se trabaja en la Nacional para colocarla en el lugar que corresponde y que pueda rendir la debida eficacia, hemos de ayudar todos calurosamente y con fe, aunque esta ayuda nos imponga, de momento, algún pequeño sacrificio.

Creemos muy interesante los acuerdos tomados, que responden a un criterio amplio y cada vez más generalizado entre el Magisterio, y esperamos que nuestra provincia secundará la comenzada obra de reorganización de la Nacional y provinciales a ella adheridas, con el entusiasmo que el caso y las circunstancias reclaman.

\* \* \*

### ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

#### Sesiones extraordinarias de la Junta directiva

Sesión del 11 de septiembre de 1935. (Mañana.)

En la ciudad de Málaga, a las diez de la mañana, del día once de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, en el salón de actos de la Escuela Normal, y bajo la Presidencia de don Alberto López Casero y demás miembros de la Comisión Permanente, se celebró la sesión extra-

ordinaria de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, previamente convocada.

El Presidente abre la sesión, dirigiendo un afectuoso saludo a los Representantes que asisten, que son los de las provincias siguientes:

Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Valladolid.

Desígnase Secretarios de actas por la Directiva el señor Millán, de Málaga, y señor Andrés Sánchez, de la Permanente.

La Federación Castellano-Leonesa solicita de la Presidencia que exponga sintéticamente la actuación de la Permanente desde la última Asamblea.

El Presidente da cuenta de las visitas hechas al Director general y el ofrecimiento de colaboración para el Estatuto, que fué aceptado, enviándole las bases redactadas por la Comisión de Relaciones.

También habla de la cuestión económica con motivo de los Presupuestos, sin resultado positivo alguno.

Seguidamente relata lo sucedido a la Delegación española, por él sustentada en el Congreso de Oxford.

A continuación se entra en la discusión del orden del día, poniendo a debate el primer punto; trata de la reforma del Reglamento, acordándose que de los tres proyectos presentados sirva de base de discusión el antiguo Reglamento, con las adiciones y modificaciones propuestas por las provincias.

Después de intervenir todos los Vocales repetidas veces, se aprueba y queda como sigue:

## REGLAMENTO GENERAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LAS PROVINCIALES, COLOCADAS EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE

### *Capítulo primero.—Objeto de la Asociación*

Artículo 1.º La Asociación Nacional del Magisterio Primario constituye una agrupación profesional de la enseñanza oficial, cuya finalidad consiste en estudiar y gestionar la consecución de todos los intereses educativos de la Escuela y los profesionales de los asociados y aquellos que puedan suponer mutua ayuda entre ellos.

Art. 2.º Para conseguir estos fines la Asociación se valdrá de cuantos medios estime convenientes y no se opondrán a las prescripciones legales, demostrando su celo en lo siguiente:

a) Procurar la completa solidaridad de sus miembros con arreglo a las normas establecidas en el presente Reglamento.

b) Fomentar las relaciones con las organizaciones similares, nacionales y extranjeras.

c) Estudiar los problemas que afectan a la enseñanza, dando la solución adecuada en cada momento.

d) Promover certámenes, Congresos y conferencias de carácter profesional y societario cuando se juzgue conveniente, desarrollando constantemente propaganda de su labor.

e) Velar por la dignidad societaria y profesional de la clase.

f) Ejercitar el derecho reconocido a los asociados en el apartado último del art. 41 de la vigente Constitución.

Art. 3.º La Asociación Nacional del Magisterio Primario se declara independiente de toda tendencia que suponga exclusividad en materias político-sociales, pero no renuncia a plantear y discutir estos problemas, en cuanto afecta a los fines que persigue, en la medida que la Junta directiva estime procedente en cada momento.

### *Capítulo II.—Organización societaria*

Art. 4.º La Asociación Nacional del Magisterio Primario tendrá su domicilio en Madrid, en la calle y número que la Comisión Permanente acuerde.

Art. 5.º Compondrán este organismo todas las Asociaciones provinciales, comarcales y de circunscripción, de Maestros de Escuelas nacionales. Las actuales Asociaciones de Partido podrán refundirse en sus respectivas provinciales, las que procurarán constituirse en Federaciones. La Junta directiva podrá autorizar la organización y funcionamiento de grupos que por diversas razones deseen estudiar y proponer cuestiones que a ellos les afecten.

Art. 6.º Los miembros de toda Asociación que

se disuelva o separe, quedan obligados a reorganizarse en otra, dentro de los seis meses siguientes a la disolución. Pasado este plazo sin hacerlo, podrán los socios que lo deseen formar Asociación comarcal directa.

Art. 7.º Las relaciones de las distintas Asociaciones que integran la Nacional, así como los grupos societarios que se formen en aquellas, quedan subordinados, en cuanto a su funcionamiento, en este orden jerárquico: Partido o Sección, Asociación comarcal o de circunscripción, provincial, Federación y Asociación Nacional. Esta relación no menoscaba la libertad de cada sector o grupo.

Art. 8.º Con el fin de simplificar el funcionamiento de las Asociaciones, las relaciones de asociados se mantendrán entre la Comisión permanente de la Asociación Nacional y los Vocales de la Directiva, de la Federación, de la provincial, comarcal o circunscripción.

Art. 9.º La dirección y administración de la Nacional estará a cargo de la Junta directiva y una Comisión Permanente.

### *Capítulo III.—De la Junta directiva*

Art. 10. La Junta directiva en pleno se compondrá de un Vocal Maestro por cada provincia y la Comisión permanente. Se hace constar que a los efectos de este artículo Melilla y Ceuta formen provincias independientes.

Cada dos años, en el mes de octubre, la Comisión permanente convocará a elecciones generales para la renovación de los cargos de la Directiva que corresponda cesar, cuyas elecciones se verificarán en el mes de noviembre.

Donde exista Federación se podrá elegir un solo Vocal-Representante, o tantos como provincias la integran; pero siempre dando a la Federación tantos votos como reúnan las provinciales o comarcales que la constituyan.

En los casos de vacante, o ausencia o enfermedad del Representante de la Directiva, le suplirá el Presidente de la Provincial, y a falta de éste, el Secretario de la misma.

Los individuos que constituyen las Asociaciones provinciales, comarcales o de circunscripción, emitirán el sufragio de palabra o por papeleta, los presentes, y por oficio los ausentes, siempre a favor de un asociado con residencia oficial en las respectivas provincias o comarcas.

La Junta directiva de la Asociación provincial, comarcal o de circunscripción, en presencia de cuantos asociados quieran asistir, verificará el escrutinio y extenderá una certificación, que visará y remitirá al Presidente de la Comisión Permanente de la Nacional.

La Comisión Permanente, vistas las actas del escrutinio de las provinciales o comarcales, proclamará y nombrará a los elegidos.

Cuando en una elección haya habido protestas, las provinciales, comarcales o de circunscripción enviarán a la Permanente de la Nacional expediente completo de la elección, para que



Art. 22. La Junta directiva en pléno acordará la forma efectiva de indemnizar a los miembros de la Permanente en los gastos personales y generales que las Asociaciones les ocasionen en el ejercicio de sus respectivos cargos, poniendo a su disposición la cantidad que estime necesaria, y cuya inversión se justificará en la primera sesión.

Art. 23. El Presidente es el Representante general de la Asociación, jefe nato del personal administrativo de la misma y representará a ésta en todos los asuntos judiciales y administrativos que surjan por cualquier circunstancia con otras entidades o particulares.

Podrá conferir poder a otras personas para que en nombre de la Asociación que preside entable y siga las acciones pertinentes en defensa de los derechos e intereses de la Asociación y de los asociados, y especialmente para entablar y seguir todas las incidencias de los recursos contencioso-administrativos que en defensa de los derechos de los asociados, particular o colectivamente, se interpongan al amparo del derecho consignado en el art. 41 de la Constitución vigente.

#### Capítulo VI.—De las Asociaciones adheridas

Art. 24. Las Asociaciones provinciales o comarcales y de circunscripción y las Federaciones conservarán autonomía completa para desenvolverse, sin otras restricciones que las establecidas en este Reglamento.

Art. 25. Dichas Asociaciones se comprometen: 1.º, a cumplir los acuerdos de la Nacional y a no adoptar ninguno contrario a los de esta Asociación; 2.º, a velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos particulares que se tomen; 3.º, a defender por todos los medios legales los intereses legítimos de todos los asociados, siempre que revistan carácter profesional; 4.º, a procurar la creación de Asociaciones donde no existan, así como su ingreso en la Nacional, con sujeción a este Reglamento; 5.º, a dirimir las contiendas que surjan entre los asociados; 6.º, a comunicar a la Permanente de la Nacional el alta y baja de sus asociados en el término de tres meses de ocurrida la alteración; si la baja es producida por traslado, comunicarla también a la provincia de la nueva residencia del asociado, para que automáticamente ésta le dé de alta; 7.º, a mantener íntima solidaridad con la Nacional, para que sus intereses se vean conmovidos por el éxito.

Cuando algún asociado pase de una a otra Asociación que tenga establecidos servicios obligatorios que requieran mayor desprendimiento económico, el nuevo asociado, si así lo desea, podrá pertenecer a la referida Asociación, quedando solamente obligado a pagar la cuota necesaria para atender a los gastos generales de la Asociación y en sus relaciones con la Provincial

Art. 26. Las Asociaciones adheridas a la Nacional no podrán prestar su concurso a entidades, corporaciones, asambleas o reuniones que, aun ocupándose de asuntos relacionados con la Escuela Nacional o su Magisterio, lo haga en oposición más o menos franca con la labor que a la Nacional incumbe y sin el asentimiento o conformidad de la Directiva de la misma.

Art. 27. Cada Asociación adherida contribuirá a las necesidades de la Nacional con la cuota anual de *dieciséis* pesetas por cada socio, pagadas por trimestres adelantados.

Art. 28. Serán baja en la Nacional las Asociaciones que al empezar la asamblea anual hayan dejado de abonar las cuotas de sus socios correspondientes al año anterior.

#### Capítulo VII.—Deberes, derechos y penalidad de los socios

Art. 29. Todos los socios tienen los siguientes deberes y derechos:

1.º Procurar el fomento y prosperidad de la Asociación Nacional.

2.º Desempeñar el cargo o Comisiones que se le confíen por sus respectivas Asociaciones. Serán dispensados de esta obligación los sexagenarios.

3.º Emitir el voto, personalmente o por medio de oficio, en las elecciones generales para Vocal Representante y su suplente, y lo mismo en cuantos asuntos sometan a votación las Asociaciones respectivas.

4.º A firmar las exposiciones que por acuerdo de la Junta directiva hubiesen de dirigir a las autoridades o corporaciones sobre asuntos que afecten al Magisterio.

5.º Abonar la cuota señalada.

6.º No formular ante las autoridades de la enseñanza y Directiva de la Nacional, directamente, ninguna petición de carácter profesional, si no es por conducto de la Asociación provincial o comarcal a que pertenezcan.

7.º Utilizar todos los servicios que la Nacional pueda prestarles como tales socios.

8.º Un socio podrá ser castigado por actos de indisciplina, desde la suspensión de sus derechos a la expulsión. La expulsión será propuesta por la Comisión permanente en los siguientes casos: a) Por difamación pública o mal trato a las Asociaciones, como colectividad, o actos que redunden en desdoro y desprestigio del Magisterio. b) Por ejecutar actos que pueden producir escisión en el seno de la Asociación.

La apreciación de la Directiva recaerá sobre el juicio de los actos. Si tales actos son considerados como contenidos en los apartados anteriores, la expulsión será decretada.

Las contestaciones a consultas de esta naturaleza se considerarán de carácter urgente.

*Capítulo VIII.—Asesoría y carnet*

Art. 30. Se creará en el más breve período de tiempo posible la Asesoría jurídica y legislativa, cuyos servicios podrán utilizar todos los asociados en lo referente a su vida profesional.

Art. 31. Los asociados se proveerán del carnet de identidad, según el modelo que la Directiva elija.

*Capítulo IX.—Reforma del Reglamento y disolución de la Asociación*

Art. 32. El presente Reglamento es reformable; las modificaciones o alteraciones que se proyecten serán propuestas por la mayoría de los Vocales de la Directiva. Habrán de ser discutidas en Junta general, citada para este caso, y sólo habrá acuerdo favorable cuando la variación sea aprobada por la mayoría total de afiliados.

Art. 33. La Asociación no podrá disolverse sino cuando lo exijan los cuatro quintos de los asociados, cuya petición ha de ser firmada en Junta general extraordinaria, citada con expresión de causa.

Art. 34. En caso de disolución de esta Sociedad, la Comisión liquidadora que se nombre ingresará las existencias metálicas, después de pagar las deudas de la Asociación en los fondos de la Junta Central de Huérfanos del Magisterio.

*Artículo adicional.* El domicilio social de la Asociación estará en Madrid; por tanto, todas las gestiones e incidencias judiciales que en los diversos órdenes y grados produzcan las relaciones contractuales con los asociados y con los particulares que tengan relaciones con ella, deberán conocer forzosamente los jueces y Tribunales de esta villa, a cuya jurisdicción se someten unos y otros, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que les pueda corresponder.

El domicilio social de la Asociación está actualmente en esta villa: Avenida de Eduardo Dato, 13, 1.º, derecha (Gran Vía).

Madrid, 12 de septiembre de 1935.

La Federación Castellano-Leonesa presenta la siguiente proposición:

«Los Reglamentos de los organismos que integran esta Asociación Nacional serán sometidos al examen de la Comisión Permanente de la Nacional, que controlará con el Reglamento de esta entidad, haciendo las objeciones que estime convenientes, previamente a la tramitación de orden legal, en relación con las autoridades superiores.

Fué rechazada por Levante, Almería, Badajoz, Cataluña, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Galicia, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Madrid, Sevilla y Soria, con un total de 10.578 votos.

Votaron por la aceptación la Federación Castellano-Leonesa, Logroño, Jaén, Málaga, Santander, Teruel y Toledo, con un total de 5.005 votos.

También hubo votación en la desaparición de las incompatibilidades, votando a favor de la desaparición: Levante, Almería, Badajoz, Cataluña, Castellano-Leonesa, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Jaén, Madrid, Málaga, Santander, Soria y Toledo, con un total de 12.431 votos.

Votaron en contra: Galicia, Huesca, Logroño, Sevilla y Cádiz con 2.794 votos.

Se abstuvieron: Guipúzcoa y Teruel, con 367 votos.

Púsose a votación también que la cuota extraordinaria fuera de dos pesetas mensuales para el periódico y gastos de la Asociación, siendo desechada por Badajoz, Córdoba, Cataluña, Galicia, Granada, Cuenca, Guipúzcoa, Huesca, Madrid, Sevilla, Soria y Toledo, con un total de 7.886 votos.

Votando por la aceptación: Levante, Almería, Castellano-Leonesa, Cáceres, Cádiz, Guadalajara, Logroño, Málaga y Teruel, con un total de 7.063 votos.

Se abstuvieron Jaén y Santander, con 634 votos.

Se aceptó la cuota de 16 pesetas anuales, por Levante, Almería, Castellano-Leonesa, Cádiz, Cuenca, Guadalajara, Logroño, Málaga, Santander, Sevilla, Teruel y Toledo, con un total de 8.018 votos.

Votaron en contra: Badajoz, Cataluña, Cáceres, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Huesca y Madrid, con un total de 6.370 votos.

Se abstuvieron Galicia, Jaén y Soria, con un total de 195 votos.

Se rechazó la propuesta de incompatibilidad del cargo de Presidente de la Nacional con los de libre nombramiento del Ministerio, votando a favor de la incompatibilidad, Sevilla, Galicia y Cuenca.

Con estas votaciones se dió por terminada la discusión del Reglamento, que quedó como antecedente.

Lee el Secretario un escrito dirigido a la opinión pública sobre la paz, que es acogido con grandes aplausos, acordándose se publique en los diarios de la capital y de las provincias.

A propuesta de la Presidencia se altera el orden del día, discutiéndose en primer lugar el punto tercero, que trata de la cuestión económica.

Se rechaza la propuesta del señor Iniesta.

Se pone a discusión la ponencia de la Federación Castellano-Leonesa y, después de intervenir en contra de la misma Cataluña, Sevilla, Levante, Cáceres, Guipúzcoa, Madrid y Almería, y a favor Málaga y la Federación Castellano-Leonesa, se puso a votación dicha propuesta, siendo rechazada por Levante, Almería, Badajoz, Cataluña, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Galicia, Cuenca, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Madrid y Sevilla, con un total de 10.628 votos.

Votan a favor: la Federación Castellano-Leonesa, Guadalajara, Logroño, Málaga, Santander, Soria, Teruel y Toledo, con 4.955 votos. Se estudia la táctica societaria a seguir, tomando como base de discusión el estudio hecho por la Comisión, el que, con ligeras variantes se aprueba, y es el siguiente:

### PONENCIA SOBRE TACTICA SOCIETARIA.—DESARROLLO DE LA COMISION

#### *Relación con las autoridades nacionales, provinciales y municipales*

##### *Por su actuación:*

- a) Cordialidad, dignidad, serenidad, firmeza e insistencia en nuestras peticiones.
- b) Ruptura y ataque (previo acuerdo) manifestación pública, concentración, campaña de prensa, mítines de atracción del pueblo hacia nuestro problema. Captación de diputados.
- c) Exigencia de responsabilidades y reclamación ante los Tribunales.

##### *En actos públicos:*

Colaboración con dignidad.  
Representación ni más ni menos que como otras entidades.  
Captación del pueblo hacia el niño, la escuela y el maestro.

##### *En las intervenciones ante los Tribunales de Justicia:*

- 1.º Consultas con nuestra Asesoría y, si se cree necesario, con personalidades jurídicas.
- 2.º Acuerdo de la Directiva o de la Permanente, dando cuenta inmediata y conforme de la Asesoría.
- 3.º Defensa de nuestros derechos como maestros y como asociados, cuando se crea necesario.

##### *En resumen:*

Ni servilismo, ni pordiosería, y siempre disciplina.

#### *Relación con las Asociaciones Nacionales y extranjeras*

##### *Nacionales no filiales:*

Coincidencia en lo fundamental.  
Gestión en común para los puntos coincidentes de carácter general.  
Labor de atracción e inteligencia con ellas, nunca ataque.  
Unión circunstancial, cuando sea preciso y conveniente.

##### *Con las extranjeras:*

Colaboración y cumplimiento que se contraigan, con arreglo al Reglamento y acuerdos que se tomen.

#### *Relación con los partidos políticos:*

Informar a todos de nuestros problemas y necesidades.

Colaborar con todos dentro y fuera del Gobierno, en cuanto defiendan los acuerdos tomados y declararles enemigos del Magisterio a los que se opongan a nuestras justas aspiraciones, no votándoles en las elecciones y haciendo campaña en contra.

Conseguir, empleando todos los medios necesarios, tener Diputados Maestros.

Llegar a formar, en cuanto sea posible, el Partido Nacional de la Cultura.

Málaga propone y se aprueba:

Que en las próximas elecciones la Nacional presente un candidato por cada una de las provincias, con carácter apolítico, y que sean las provinciales las que de acuerdo con la Nacional hagan la designación.

Se aprueba también la condición de Salamanca, de que el propuesto firme la renuncia en blanco, para poder retirarle la confianza.

#### *Relación con los Maestros*

##### *Representantes provinciales y directivos:*

Por su carácter de directivos están más obligados a cumplir y hacer cumplir cuantos mandatos reciban, tanto de las provincias como de la Permanente. Su indisciplina se podrá juzgar por la Directiva.

##### *Asociados:*

Todas las que emanen del Reglamento aprobado.

Unión íntima entre los asociados y las Asociaciones filiales. Disciplina estrecha.

Cuando algún asociado falte a sus deberes se juzgará su acción por las Asociaciones de partido y provinciales y podrá apelarse de sus acuerdos a la Directiva.

##### *No asociados:*

Captación de los nuevos Maestros, informándoles de sus oposiciones, concursos, etc., escribiéndoles con invitación a asociarse; enviándoles números de muestra del periódico; exponiéndoles de manera insistente las ventajas de ser asociado, fomentándoles sus ilusiones, dándoles cuenta de los beneficios que la Asociación proporciona; no regateando la correspondencia.

La oficina social reorganizada, hará esta captación principalmente y será secundada su acción por todo asociado y toda Asociación filial.

#### *Relación de prensa*

##### *Con la diaria o periódica política de todos los matices:*

Excitándola a que cree secciones diarias o periódicas de escuelas y Maestros.

colaboración de asociados en las redacciones, abonándoles una pequeña gratificación mensual, que pagarán las provinciales.

Procurando implantar de una manera eventual o periódica páginas pedagógicas y buscando, por artículos de los directivos, la captación de la opinión pública.

Se faculta a la Permanente para que en el momento oportuno haga un cultivo de Prensa.

Con la profesional.

Exposición razonada de nuestros acuerdos. Propaganda societaria.

Colaboración de asociados. Cordialidad y compañerismo.

Defensa razonada ante los ataques, que hará la Comisión permanente.

Con la profesional.

de la Asociación.

Debe haber una Comisión de Prensa, formada por un Vocafesta Permanente de cada una de las otras Comisiones, que pueda informar sobre los trabajos realizados, recomendando, propagando, etc.

Esta Comisión será también Consejo de administración. Ella buscará la colaboración pagada, a un fuera del Magisterio, formará un Comité de Redacción, también pagado, compuesto de tres Maestros, asociados de Madrid.

El Director del periódico y Presidente de la Comisión de Prensa será el Presidente de la Nacional y hará sus veces en los trabajos del periódico el Redactor jefe, que será uno de los tres del Comité de Redacción.

Los cargos de radactores serán inamovibles siempre que no haya motivo grave, y su nombramiento y cese, a propuesta de la Comisión de Prensa, se hará por la Permanente en pleno, dando cuenta a la Directiva, previos los asesoramientos necesarios; decidirá sobre el formato, tamaño y secciones del periódico y verá si es posible el establecimiento de un suplemento mensual de carácter pedagógico, e incluso una propaganda rural.

La Asociación Nacional de Maestros de España, para Pedagógica de información, acordada por el público el siguiente escrito:

«Una vez se tiene sobre el mundo civilizado la Oficina social convenientemente organizada, responderá a cuantas preguntas le hagan los asociados, informando periódicamente a las provinciales de partido sobre cuantas cuestiones de interés extraordinario, manteniendo un espíritu abierto y un interés constante por las cuestiones societarias, incitándoles a proponer cuestiones y a estudiar las propuestas, y celebrando, de vez en cuando, plebiscitos generales.

«No ha transcurrido veinte años y los plebiscitos de la agitación que a los Maestros que llegan a una provincia, a la vez que se les invita a

ciarse, si no lo están, se les indique el domicilio social y se les dé conocimiento de los directivos representantes, etc.

Ala Prensa política.

Enviándoles las informaciones societarias hechas para que las publique.

Los directivos redactarán artículos de interés general en favor de la Escuela del niño y el Maestro.

Comentando la legislación profesional.

Pagando a uno de sus redactores artículos que sirvan de defensa societaria y profesional.

Invitándola a los actos que realice el Magisterio.

Ala Prensa profesional.

Colaborando con informaciones societarias, anuncios, propagandas, comentarios, etc.

Defensa de los beneficios societarios y de los ataques que pudiere tener la Asociación; pero cuidando de no herir los intereses del periódico.

Al público.

Promoviendo conferencias, festivales benéficos, mítines, reuniones, hablándoles por la radio local y nacional de nuestros problemas profesionales, de una manera periódica, o por compañeros.

Publicando de vez en cuando manifiestos, folletos y libros.

Interesando, en una palabra, por la Escuela, el niño y el Maestro, a la opinión, y más principalmente al pueblo rural y clases bajas, ya que nuestra escuela es la suya.

Fomentando asociaciones de amigos, comedores, colonias, excursiones, veladas, etc.

Se pasa a ruegos y preguntas.

Cataluña propone, y es aceptado, que se realicen gestiones para evitar que se despoje de las direcciones a los directores que las desempeñan por el aumento de grados. Y que para premiar a los niños que salieron en defensa del Maestro de la provincia de Teruel, se envíe a dichos niños una colección de libros, donde se ensalcen las virtudes ciudadanas. Así se aprueba.

Cádiz, que en el caso de despojo de los Directores se vaya, si se puede, al pleito contencioso.

Sevilla, suscribe la siguiente proposición:

«La Directiva, mediante los dos tercios de sus votos, podrá imponer, por una sola vez al año, una cuota extraordinaria a los socios, para dedicar su importe a la defensa de las reivindicaciones de la clase.» Se aprueba.

La Comisión Económica de la Asociación Nacional del Magisterio ruega a la Asamblea acuerde concederle autorización para implantar, lo antes posible, los servicios siguientes:

1.º proyecto de servicio de libros de casas editoriales por compañeros asociados; 2.º proyecto de mutualidad sanitaria, concertado con la mutualidad sanitaria de funcionarios públicos de Ma-



niños; del hambre, de la miseria, de la relajación moral. Pronto olvidaron las madres que el fruto de sus entrañas, que creció entre sacrificios y amor, fué deshecho, triturado o devuelto al hogar sólo apto para sufrir o morir.

Ni las vidas rotas, ni las obras de arte destruidas, ni la disminución de los medios de subsistencia, ni las conmociones sociales derivadas de aquella tragedia, ni los millones de hombres parados... todo al parecer es mentira para el mundo actual.

Ante un panorama tan trágico como sombrío, nosotros, los educadores del pueblo español, conservadores de sus esencias vitales, enamorados de su tradición democrática y preocupados por su futura grandeza, afirmamos en esta hora paorosa y solemne que es España la llamada a interponer la influencia moral que el mundo necesita para evitar su ruina.

España se encuentra en unas condiciones privilegiadas para levantar bandera en pro de la concordia de los pueblos.

Pasaron para nuestra Patria hace siglos las ambiciones imperialistas de orden material; no tiene problemas coloniales ni otra clase de intereses que siembren el recelo entre otros pueblos. No intervino en la contienda pasada, y está dispuesta a ser neutral en la próxima. Es la creadora del derecho internacional y la que formó con su sangre y espíritu todas esas Repúblicas hermanas que se extienden desde Méjico a la Tierra del Fuego. Debe, pues continuar su obra.

Decía Wietklam Steed que «el mundo entero está buscando ideas sanas. Y el primer pueblo que proclame y practique una ética internacional nueva y convincente, se ganará la dirección moral del mundo.»

Es el momento de que España inicie esa conquista moral del mundo; de que trabaje por la formación del imperio espiritual, que la historia le tiene reservado como cielo final de su imperialismo.

En esta humanitaria empresa no estará sola; Hispano-América se sumará a ella sin reserva; y aun los pueblos que estén al borde del precipicio, moralmente estarán a su lado.

Los Maestros estamos decididos, dentro de nuestra modestia, a trabajar por la Paz. Nos obliga a ello una tradición gloriosa, los anhelos del pueblo, la defensa de la juventud, nuestras convicciones y la responsabilidad que sobre nosotros pesa, como formadores del alma del pueblo español. Además, está ahí: en la Constitución de nuestra República, como ideales expresivos de una raza «la renuncia a la guerra como instrumento de política nacional» y «el que la educación se inspirará en ideales de solidaridad humana».

De estos mismos sentimientos participan centenares de miles de compañeros de todas partes del mundo, y junto con ellos suscribimos en reciente congreso internacional, un escrito cuya parte esencial extraemos:

«Nuestra vida de educadores es sombría. Las restricciones económicas paralizan el progreso de la profesión. Las clases con exceso de matrícula, las escuelas mal atendidas, el material sin renovarse. Los alumnos que nos dejan, por haber cumplido su edad, crecen en la calle entre dos puertas cerradas: la de la escuela y la del taller.

Al agrandarse esta crisis, falta decisión para atacar abiertamente las causas profundas que la perpetúan. En la angustia de la creciente miseria, se llega a regímenes de autoridad que restablecen sobre las ruinas de la libertad un orden material, cuya característica es el terror.

Y en esta regresión se llega a escarnecer el espíritu de la Paz y la buena voluntad internacional. Se trata de trocar la idea moderna de la cooperación entre los pueblos, una concepción del Estado que recuerde la constitución de la tribu primitiva, guardadora de su «toten», de sus ritos, de sus consignas, y completamente dedicada a una admiración ilimitada de sí misma contra el mundo exterior.

Ante esta lamentable situación del mundo; ante este retroceso a un pasado que creíamos haber abolido, ¿desertaremos? ¿Plegaremos temerosos nuestra bandera y abandonaremos la doble finalidad que aquí nos congrega—COLABORACION PARA EL PROGRESO DE LA PEDAGOGIA Y COOPERACION POR LA PAZ DE LOS PUEBLOS? Ni pensarlo.

Ni siquiera pensarlo, porque somos educadores, y abandonar este ideal sería mutilar nuestra misión social.

¿Cómo podremos enseñar sin libertad y contra la libertad?

¿Cómo podremos, sin avergonzarnos, de formar el espíritu del niño y conducirlo paso a paso a la esclavitud intelectual y moral?

¿Cómo podremos acostumbrarnos a mirar a los demás pueblos como inferiores, impuros y corruptores?

¿Cómo nos atreveremos a inducirle a participar de esta idolatría colectiva y arrebatadora que hace de los Césares hombres divinos?

¿De qué modo cultivaremos en el niño el desprecio a las tentativas internacionales de regulación pacífica de los conflictos, y desarrollaremos en él el gusto a la violencia, si todos nosotros ansiamos ardientemente que la paz se organice jurídicamente y que la balanza de la Justicia sustituya al sable guerrero?

Nuestra obra no es inactual, ni es ilusoria. Nuestra presencia en este acto, proclama la potencia del libre esfuerzo de los Maestros en favor de la Paz entre los pueblos.

Sin duda, nosotros no levantaremos al mundo entero. No somos tan ingenuos para pensarlo.

Pero en todas las partes, en todos los países, hemos excitado el interés de nuestros colegas y hemos despertado su espíritu y fortificado su valor. De nuestra acción nada se ha perdido.

Nuestra federación fraternal tiene deberes sa-

grados que cumplir. La fe que nuestros compañeros han puesto en nosotros nos obliga a trabajar; porque nuestra entidad sea más uniforme, más activa, más decidida y cada vez más esperanzada de la supremacía del espíritu, sobre todas las violencias y todas las fuerzas de la brutalidad.»

Expuesto queda nuestro pensamiento y marcada nuestra posición. No nos mueven otros intereses que la grandeza de España, ni nos guían otros objetivos que la defensa social. Quien debe y pueda recoja nuestra iniciativa y grabada en bandera blanca la pasee por el mundo. Nosotros, mientras tanto, en la aldea solitaria como en la urbe bulliciosa, forjaremos un espíritu ciudadano, capaz de hacer compatible el amor a la patria con el de la humanidad.

Esperemos decir como un poeta romántico: «Saludemos el ocaso de todas las convulsiones guerreras; saludemos la hora bendita de los Estados Unidos del Mundo. Nada de fronteras ni de aduanas, ni de guerras, ni de ejército, ni de proletariado, ni de ignorancia, ni de miseria».

¡Justicia y amor!

\* \* \*

*Asociación Nacional del Magisterio primario.*

La experiencia del tiempo que lleva funcionando la Asesoría jurídica y el número de asuntos resueltos, confirman la necesidad de este servicio, y a fin de recordar las normas fijadas para la buena marcha del mismo, se publican nuevamente a continuación:

Primera. Las consultas de orden profesional son gratuitas para los asociados.

Segunda. Se dirigirán al domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, número 13, con la indicación de Asesoría jurídica.

Tercera. En la parte superior del escrito debe ponerse el nombre y apellido del consultante, con la dirección completa.

Cuarta. A la carta se acompañará el franqueo necesario para la contestación.

Quinta. Los asuntos urgentes se despachan dentro de las tres fechas de llegada y todos antes de los seis días.

Sexta. Si las consultas no son de orden profesional también se contestan, abonando una pequeña cantidad por cada una.

Para otros servicios, como recursos contenciosos, representación y defensa ante los Tribunales, se enviarán condiciones a quien las pida al domicilio de la Asociación.

\*\*\*

### ANTE UNOS RUMORES

Circulan con insistencia rumores de que se proyecta someter la labor del Magisterio al control de una inspección especial, a pretexto de evitar la educación tendenciosa que algunos Maestros realizan en la Escuela. El asunto entraña tal gravedad por su generalización, que la Asociación Nacional del Magisterio se cree en el de-

ber de emitir su opinión, contraria a tales propósitos.

Si es verdad—que lo dudamos—que existen Maestros que hacen esa labor de disolución social en sus escuelas, guiando a la infancia por caminos equivocados, sanciónese su conducta, que medios legales tiene el Estado para ello sin necesidad de recurrir a medios excepcionales. Al Magisterio no le asusta esa «inspección especial» que reiteradamente se pide; porque como clase tiene tal honradez de conducta que estamos seguros no se mueve fuera de la órbita de la ley, que el Estado pone en sus manos. Lo que sí nos atemoriza es que llegara un día en que el Maestro viera mermada su autoridad ante sus alumnos, porque ello supondría la destrucción de su labor educativa. Está demasiado cerca el ingrato recuerdo de aquellos delegados gubernativos de la Dictadura, y de las coacciones que se ejercieron para que la Escuela se pusiera al servicio de una política partidista, que no podemos silenciar los rumores que circulan, y, al mismo tiempo, advertir que, en el fondo, se trata de un ataque a la Escuela nacional.

La Escuela y los Maestros, en su sagrada misión, viven ajenos por completo a las luchas sociales y políticas. Y si de ello se tuviera la menor duda, la medida más eficaz sería colocar al Magisterio al mismo nivel de vida económica que tienen los demás funcionarios.

Todo lo demás no será otra cosa que entorpecer la labor de paz social que a esta institución nacional incumbe y llevar las pasiones de los hombres allí donde sólo debe reinar la alegría y la paz.

El interés nacional exige que la Escuela nacional sea de todos y para todos, y cualquier medida que pueda alterar estos principios la consideramos pernicioso.

Cuando los Maestros no tengamos más preocupaciones que las profesionales, cuando todos los niños tengan asiento en la Escuela y toda la juventud trabaje, se habrá realizado la mejor obra en defensa del orden social.

El problema, a nuestro juicio, no es de política, sino de educación y trabajo. «Escuela y Despensa», que dijo Costa.—A. L. Casero, Presidente.—M. Carnero, Tesorero.—J. M. España, Secretario.

\*\*\*

### UNA CARTA

La Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza ha dirigido al periódico *A B C* la siguiente carta, que publicamos extractada:

«Cáceres, 14 de septiembre de 1935.—Señor Director de *A B C*. Madrid:

Muy señor mío: Con referencia al artículo publicado bajo el título de «Francamente insopor-



### Tribunal calificador de ingreso oposición del Grado Profesional

Lista de los alumnos que han aprobado las tres partes del ejercicio escrito y que pueden verificar la primera parte del ejercicio oral:

1. María de los Dolores Firmat Maldonado.
2. Jesús Vicente Estévez.
3. María Agustina de Vega Martín.
4. Manuela Moreno Regidor.
5. Miguel Marcio Notario.
6. Félix Borreguero Adrados.
7. Carmen Carbajosa Mancebo.
8. María Teresa Martín y Martín.
9. Luisa Bediola González.
10. María de la Paz Riesco Pedraz.
11. César de Gracia y Mira.
12. José Pérez de Lucas.
13. Agustín Neira Martín.
14. Eliseo Rodríguez Hernández.
15. Aquilina Calzada Hernández.
16. Antonia Cruz García.
17. María de la Paz Pérez Román.
18. Alvaro Cruz García.
19. Francisco Martín Gómez.
20. Carmen Madrazo Paternina.
21. María Agustina Sánchez Montero.
22. Bonifacia González Martín.
23. Miguel Ortiz Valverde.
24. Teófilo Polo y Polo.
25. Valentín Solórzano.
26. Rafael Macías Hernández.
27. Francisco Santos Hernández.
28. Lidia Polo y Polo.
29. Juan Antonio Campo Alamo.
30. Josefa Cambón Borrego.
31. Manuel Hernández Diego.
32. María de los Angeles García Martín.
33. María Consolación Boyero Cortina.
34. Amable Sánchez Hernández.
35. Agustina Sánchez Pascual.
36. Rosalina Vicente Morales.
37. Catalina García y García.
38. José Sánchez Galache.
39. Rufino Garzón Sánchez.
40. Josefa Moralejo Aguilar.
41. Luis Domínguez Ingelmo.
42. María del Carmen Martín Romero.
43. Enrique Sánchez Grande.
44. José Domínguez Guanlado.
45. Juan Jesús Sánchez García.
46. María Santa Casero Núñez.
47. Enrique Prieto Picazo.
48. Antonio Prieto Picazo.
49. Emilio García y García.
50. Angel Santos Crisóstomo.
51. María Teresa Martín Sánchez.
52. Elena Duel García.
53. Rosario Palomero.
54. Agustín Bobo de Santiago.
55. Daniel García Núñez.
56. Angeles Hernández Martín.
57. Argimiro Castaño Sánchez.
58. Fernando Hernández Hernández.
59. Ismael Barahona Esteban.
60. Daniel Varas Rodríguez.
61. Juan Antonio Gómez López.
62. Fernando Gómez y Gómez.
63. Jesús Martín del Olmo.
64. Agustín Froufe Carlos.

## Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Calle Joaquín Costa, 64 - BARCELONA - Apartado de Correos 421

LIBROS ESCOLARES RECOMENDABLES, EDITADOS POR ESTA EDITORIAL

JOSE UDINA.—«Enciclopedia Camí». Grado preparatorio, pesetas, 1,50. Grado elemental, pesetas, 3,50. Grado medio, pesetas, 5,00.

JOSE CASANOVAS.—«Silabario Camí». Primera y segunda partes, cada una a pesetas 1,50.

MARINEL-LO.—«Lo que nos rodea». (Lecciones de cosas), pesetas 22,00 docena.

—«La mano del hombre». (Lecciones de cosas), pesetas 18,00 docena.

—«El mundo exterior». (Lecciones de cosas), pesetas 15,00 docena.

### OBRAS NUEVAS

LEONOR SERRANO.—«Diana o la educación de una niña. Grado primero, pesetas, 15,00. Grado segundo, pesetas 20,00 docena. Grado tercero, pesetas 3,50 ejemplar.

ISAAC OCHOA.—«Primicias» (Primer libro de lectura), pesetas 2,00 ejemplar.

PALUZIE - OSES. — «Gramática Castellana», edición aumentada y refundida de la antigua Gramática Paluzie, pesetas 2,25 ejemplar.

FEDERICO DORESTE.—«Espigas». Escogida selección de trozos literarios en prosa y en verso, de los más notables autores anti-

guos y modernos. (Aparecerá en septiembre.)

—«Argonautas» (Historia de la Navegación). Lectura para los últimos grados escolares. (Aparecerá en septiembre).

—«Colección de juegos aritméticos». Consta de cuatro series diferentes, convenientemente dispuestas cada una en un sobre, que son: sumar, restar, multiplicar y dividir. Pueden jugar hasta 11 niños, aprendiendo mentalmente sin darse cuenta con este procedimiento las tablas de aritmética. Cada sobre, pesetas 1,00.

—«Juegos geográficos». Son unos mapas dispuestos para que mediante unos cartoncitos puedan jugar varios niños, con lo que adquieren conocimientos geográficos sobre los países representados en dichos mapas. Hasta ahora van publicados los de España y Europa. Cada juego, en papel, pesetas 0,50 ejemplar. Montado sobre cartón plano, 1,00 ídem. Montado sobre cartón plegable, 1,25 ídem.

FELIPE SAIZ. — «Aritmética experimental». (Aparecerá en septiembre.)

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS LIBRERIAS

65. Lorenzo González Rincón.
66. Antinio Aldea y Aldea.
67. Santiago González Matías.
68. Tomás Morín Montejo.
69. Angel Morín Montejo.
70. Eulalio Hernández Miguel.
71. Lorenzo Carrillo Martín.
72. Ramón López Rodríguez.
73. Manuel Rafael Poveda Escudero.
74. Leónides García y García.
75. María Moreno y Moreno.
76. Heliodoro Vicente González.
77. Rafael Andrés Sánchez.
78. Angela García Quirós.
79. Rodrigo García Quirós.
80. Nieves Hernández García.
81. José Torres Martín.

El ejercicio oral comenzó el 27, a las diez de la mañana.

\*\*\*\*\*

Imp. Comercial Salmantina, Prior, 19. Tl. 1982

## NUEVO GOBIERNO

Resuelta la crisis planteada hace unos días, se ha constituido el Gobierno en la siguiente forma:

Presidencia y Hacienda:

SEÑOR CHAPAPRIETA

Estado:

SEÑOR LERROUX

Guerra:

SEÑOR GIL ROBLES

Marina:

SEÑOR RAHOLA

Gobernación:

SEÑOR DE PABLO BLANCO

Obras públicas y Comunicaciones

SEÑOR LUCIA

Instrucción pública:

SEÑOR ROCHA

Trabajo y Justicia

SEÑOR SALMON

Agricultura, Industria y Comercio:

SEÑOR MARTINEZ DE VELASCO

## Dalmáu Carles, Pla. S. A.--Editores.--GERONA.--MADRID

OBRAS NUEVAS

AGOSTO DE 1935

**Ejercicios de lenguaje**, grados elemental, medio y superior, por D. Ramón Alsina. (Libro del Maestro). Volumen de 350 páginas, tamaño 4.º.—Toda la labor escolar en materia de lenguaje y gramática, desarrollada. Ejemplar encuadernado, 7,50 pesetas.

**Ciudadanía**, por D. Alejandro Manzanares.—Ilustraciones de J. Narro.—Excelente libro de lectura. 160 pág. Impresos a dos colores.—Encuadernación magnífica.—Precio, 20 ptas. docena (ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 ptas).

**Siluetas ejemplares**: *Cervantes, Beethoven, Palissy, Pestalozzi y Jacquard*.—Por D.ª María Luz Morales.—Ilustraciones de J. Narro. Libro estimulante y atrayente por demás. 160 pág.—Grabados en colores.—Hermosa cubierta litografiada. Precio, 22 pesetas docena (ejemplar de muestra, 1,25 pesetas).

**Los Grandes caracteres**: *Carlomagno, Almanzor, Leonardo de Vinci, Gonzalo de Córdoba, Cisneros y Napoleón I*.—Por D. José Poch Noguer.—Ilustraciones de Apa. Publicación muy apropiada para desarrollar en los niños la admiración por los grandes hombres.—Grabados en colores. Precio, 22 pesetas docena (ejemplar de muestra, 1,25 ptas).

**Sentimientos**, por D. José Briones.—Interesante libro de lectura para el grado superior: sugestivos temas.—Encuadernado y con bella cubierta. Precio, 19 ptas. docena (ejemplar de muestra, 1,25 ptas).

**Lectura Expresiva** (Antología) ordenada y seleccionada, por don José M.ª Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza. Magnífica e interesante recopilación de trabajos de los literatos contemporáneos más destacados. Encuadernado imitación tela. Precio, 22 ptas. docena.

**Abisinia**.—Aspecto, recursos, costumbres e historia de este país.—Con gráficos y grabados.—Ejemplar, 1,75 ptas. (se publicará a mediados de septiembre).

**Ejercicios y problemas de Moral**, por D. Antonio Fernández Rodríguez.—Ejemplar, ilustrado, 1,25 pesetas.—Docena de cuadernos, 13,50 ptas. (ejemplar de muestra 0,75 ptas).

### BIBLIOTECA DE PEDAGOGIA MODERNA

**Volumen VII. Trabajos Manuales - Metodología**, por doña Teresa Recas, 100 pág. con profusión de ilustraciones y 4 tricomías.—Precio, 3 ptas. ejemplar.

**Volumen VIII. El Método de Proyectos**, por Severiano Resa Pascual. Interesante estudio sobre la adaptación de este método a la Escuela Española. 90 pág. Precio, 2,25 ptas.

### OBRAS DE PUBLICACION RECIENTE

**Tercer Libro**, por J. Plá Cargol. Docena, 22 ptas.—**Enciclopedia cíclico-pedagógica g.º Sup.** Docena, 58 pesetas. **La Senda**, nueva edición, mejorada, por D. J. Salvador Artiga. Ejemplar, 7,50 ptas.—**Ejercicios de contabilidad**, por Ricardo Girbau Estrada.—Ejemplar, 6 ptas.—**Orientaciones**, por D. Virgilio Pérez Hernández.—**El Fénix de los Ingenios**, por N. de la Selva.

**Biblioteca de Pedagogía Moderna**: Volumen V. **Consultorios Pedagógicos**, por D. Augusto Vidal Roget.—Volumen VI. **Psicología y Pedagogía Experimentales**, por D. Severiano Resa Pascual.

### OBRAS EN PRENSA

**Lectura activa**.—«*La lectura por la comprensión y la acción*», traducción del inglés por don José María Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza.

**Examen de la inteligencia en los niños**, por el Dr. F. Oliver Brachfeld. (Volumen II de la Biblioteca de Orientación y Metodología).

### NOVEDADES EN MATERIA ESCOLAR

Colección de Frisos «**Los grandes continentes**», reproducción de hermosas acuarelas del Pintor José María Barranechea.

Precio en papel, 7,50 ptas; en cartón o tela sin molduras, 15,50 ptas; en tela y molduras, 20 ptas.

**Imprenta Escolar D. C. P.**—Perfectísima maquinaria de imprimir sistema Minerva, con tintaje por rodillos (automático), tintero rotativo de plato, movimiento a palanca, presión graduable, platina con pa-las, etc. Interesante para realizar la técnica Freinet en las escuelas. Equipo completo, 475 ptas.

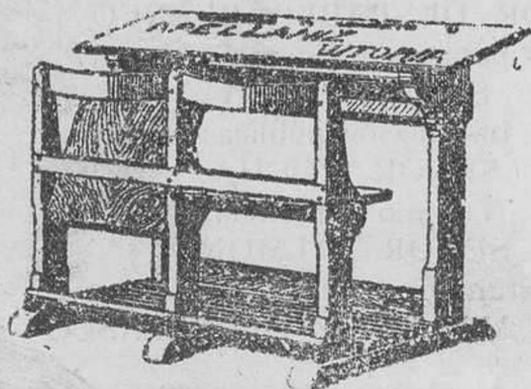
**DOS LIBROS MUY INTERESANTES** para aspirantes al Magisterio, a plazas de capital de provincia, a la Inspección, etc. :-: :-: :-:

**APUNTES DE PEDAGOGIA**, por Mariano Sáez Morilla, profesor de Paidología en Madrid, y don Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector de Salamanca y provincia.

**HISTORIA DE LA PEDAGOGIA**, por los mismos autores.

Contienen estos libros las ideas más recientes sobre los fines de la educación, Psicología general, Psicología infantil y Pedagogía general

**LIBRERIA DE PABLOS. Isla de la Rúa, 1. Salamanca**



La más barata, dentro de la mejor calidad

Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico. Nacional. Especialidad de esta casa

**APELLANIZ** (NOMBRE REGISTRADO)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

**Castilla, 29. VITORIA. Teléf. 1723**

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

**LIBRERIA Y PAPELERIA**

**C E R V A N T E S**

**Doctor Riesco, 12 y 14. Salamanca**

Gran surtido en libros y menaje escolar

**Los Previsores del Porvenir** Asociación Mutua Nacional de Ahorro :-: para Pensiones Vitalicias :-:

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de CIEN MILLONES, sin tocar el capital. Soamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

¡MAESTROS! Haced propaganda en vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

**DOMICILIO PROPIO:**

Avenida Conde de Peñalver, 22 (Gran Vía). Madrid.

**REPRESENTANTE EN SALAMANCA**

Ramos del Manzano, número 3.

**LIBRERIA PABLOS** PAPELERIA, IMPRENTA,  
OBJETOS DE ESCRITORIO

**Especialidad en libros y material de enseñanza**

**Isla de la Rúa, núm. 1. SALAMANCA. Teléfono núm. 1976**